

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 803 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Memo N° 739 de fecha 19.05.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000 que serán depositados en la cuenta N° 38560504311 del Banco Estado, para ayudar a complementar el ahorro que le falta para poder postular a programa Fondo Solidario de Vivienda bajo la Línea de Atención a Campamentos de Serviu que busca erradicar los campamentos de la comuna, a la Sra. Cristina del Carmen Colín Neculpán, Cédula de Identidad N° 15.227.696-6, domiciliado Manuel Rodríguez, Recinto Estación, Los Lirios, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 que serán depositados en la cuenta N° 38560504311 del Banco Estado, para ayudar a complementar el ahorro que le falta para poder postular a programa Fondo Solidario de Vivienda bajo la Línea de Atención a Campamentos de Serviu que busca erradicar los campamentos de la comuna, a la Sra. Cristina del Carmen Colín Neculpán, Cédula de Identidad N° 15.227.696-6, domiciliado Manuel Rodríguez, Recinto Estación, Los Lirios, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 50.000 que serán depositados en la cuenta N° 38560504311 del Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE